RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MPSM

Tarapoto, 14 de mayo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Informe N° 080-2024-GPP-MPSM, de fecha 25 de abril del 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual-POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad, el Informe Legal N° 104-2024-OAJ/MPSM, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el cual se establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2027, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, según el Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304- 2012-EF, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades.

Por lo tanto, los planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecida en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MPSM, del 05 de febrero del 2024, se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Formulación del Plan de desarrollo Local Concertado 2024-2034 y el Plan Operativo Institucional Multianual-POI 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de San Martín y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante el Informe Nº 080-2024-GPP-MPSM, de fecha 25 de abril del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; solicita la aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual- POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad;

Que, mediante Informe Legal N° 104-2024-OAJ/MPSM, de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente, aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual2025-2027, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto seguimiento y evaluación de la programación física y financiera contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 y a la Oficina de Informática y Sistemas, su publicación en el portal Web Institucional http://www.mpsm.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA